



**COMUNICADO CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO – ITM, PARA EL PERIODO 2025 – 2027.**

**EL COMITÉ DE GARANTÍAS**

**Informa que:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Acuerdo No.005 del 14 de marzo de 2025 “POR EL MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE) ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM 2025 2027 Y SE FIJAN OTRAS DIRECTRICES”; se indica que siendo las 11:59 p.m. del 26 de marzo de 2025, se cerraron las inscripciones, conforme lo indica el cronograma establecido para el respectivo proceso.

El Acuerdo No.005 del 14 de marzo de 2025, en su Artículo 5° indicaba que los aspirantes, candidatos, debían inscribirse ante el Comité de Garantías de la presente convocatoria, adjuntando, como requisito para perfeccionar la inscripción, al correo [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), los siguientes documentos:

- 1. Diligenciar el formato de inscripción, en donde conste los nombres y apellidos completos de los candidatos que conforman la respectiva plancha, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto telefónico y la calidad de candidato (principal/suplente); en la inscripción se debe conformar la plancha en la cual se señalará claramente el nombre del primer renglón, quien será el representante titular o principal y del segundo renglón, quien será el representante suplente.*
- 2. Diligenciar el formato donde los candidatos, principales y suplentes, manifiesten expresamente no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.*
- 3. Anexar la hoja de vida.*





De conformidad con el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 2011 y en el ejercicio de las funciones que le confiere el citado Acuerdo, el Comité de Garantías de la presente elección y de acuerdo con el registro encontrado en la cuenta de correo electrónico: [inscripcioncandidato@itm.edu.co](mailto:inscripcioncandidato@itm.edu.co), concluyó:

Las planchas que se inscribieron en las fechas permitidas es la siguiente:

<b>PLANCHA No. 1</b>		
<b>CANDIDATO PRINCIPAL</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO</b>
Ronal Esteban Carmona Ospina	1.000.394.529	Maestría en Ingeniería Biomédica
<b>CANDIDATA SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITA</b>
Julieth Alejandra Calle Higueta	44.007.290	Ingeniería de la Calidad

<b>PLANCHA No. 2</b>		
<b>CANDIDATO PRINCIPAL</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO</b>
Emmanuel Toro González	1.011.510.894	Tecnología en Desarrollo de Software
<b>CANDIDATO SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO</b>





Juan Pablo Montoya Rúa	1.035.850.031	Tecnología en análisis de costos y presupuestos
------------------------	---------------	---

<b>PLANCHA No. 4</b>		
<b>CANDIDATO PRINCIPAL</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO</b>
Brandon Steven García Mora	1.020.494.308	Ingeniería en Diseño Industrial
<b>CANDIDATO SUPLENTE</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO</b>
Valeria Mendoza Murillo	1.007.669.729	Ingeniería en Diseño Industrial

De manera adicional, se recibió la postulación de la plancha que se relaciona a continuación.

<b>PLANCHA No. 3</b>		
<b>CANDIDATO PRINCIPAL</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	<b>PROGRAMA AL QUE ESTA ADSCRITO</b>
Santiago Graciano Goez	1.214.735.609	Tecnología en Análisis de Costos
	<b>CÉDULA DE</b>	<b>PROGRAMA AL QUE</b>





CANDIDATO SUPLENTE	CIUDADANÍA	ESTA ADSCRITO
Heider Maicol Oquendo Martínez	1.017.255.757	Ingeniería de Sistemas

Sin embargo, dicha inscripción no allegó el formato donde los candidatos (principales y suplentes), manifiestan expresamente el no encontrarse incursos en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley o en el presente Estatuto.

También es importante aclarar que no adjuntaron las respectivas hojas de vida.

Conforme lo anterior, y en los términos del art. 5º del Acuerdo 005 de 2025, dichas personas se entienden por **NO** inscritas.

El presente comunicado se expide a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ  
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
VICERRECTORÍA GENERAL

HERNÁN ALONSO ARROYAVE LÓPEZ  
DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL





Institución  
**Universitaria** | 80  
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de  
**Universidad y Humanidad**

MME

Proyectó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ  
CONTRATISTA  
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

[www.itm.edu.co](http://www.itm.edu.co)

Dirección: Calle 73 No. 76A - 354. Vía al Volador  
Teléfono: (+604) 440 51 00 Fax: (+604) 440 51 02 / Medellín - Colombia / Código Postal: 050034

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL DISTRITO DE MEDELLÍN** VIGILADA MINEDUCACIÓN



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación